

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de 2022

Hora: 02:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00002-00**

Demandante: LUIS ALBEIRO ESTRADA PEREZ

Demandada: CINE COLOMBIA S.A.S.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

#### INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: LUIS ALBEIRO ESTRADA PEREZ  
([albeiroestrada@hotmail.com](mailto:albeiroestrada@hotmail.com))

Apoderado demandante: DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ  
([andres312909@gmail.com](mailto:andres312909@gmail.com))

R Legal Demandada: PAOLA REZK  
([notificacionesjudiciales@cinecolombia.com](mailto:notificacionesjudiciales@cinecolombia.com))

Apoderado demandado: TATIANA PEÑA MOLANO  
([abogados@lopezasociados.net](mailto:abogados@lopezasociados.net);  
[tatiana.pena@lopezasociados.net](mailto:tatiana.pena@lopezasociados.net))

**Nota de audiencia:** En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20- 11581 del 27 de junio de 2020.

#### PRACTICA DE PRUEBAS

1. Se practicará el interrogatorio de parte al demandante.
2. Testimonios: Sebastián Polo Rodríguez.  
Álvaro Orlando Lozano Téllez.  
Sonia Esperanza Bohórquez Padilla.

#### Demanda en reconvención

1. Interrogatorio de parte al demandante en reconvención con reconocimiento de documentos.
2. Interrogatorio de parte al demandado con reconocimiento de documentos.
3. Testimonios: Sebastián Polo Rodríguez.  
Álvaro Orlando Lozano Téllez.  
Sonia Esperanza Bohórquez Padilla.

En atención a que no hay pruebas por practicar, el Juzgado declara cerrado el debate probatorio y concede a las partes el término de cinco (5) minutos para que presente alegatos de conclusión.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

**AUTO:** El Juzgado Cita a las partes para el día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a las ocho y cuarto de la mañana (8:15 am) fecha en la que se proferirá sentencia.

En constancia firma,

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División 029 De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbfae03d4c3a73269f3d1f25476d56c0266895dc224abb926cd2d398c2f9b0d2**

Documento generado en 09/06/2022 05:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>